

# COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS

41.a reunión

Virtual

17-21 y 25 de mayo de 2021

## División de las Competencias

entre la Unión Europea y sus Estados miembros según el artículo II párrafo 5 de la Comisión del Codex Alimentarius

Tema del programa	Asunto	Signatura del Documento
1	Aprobación del programa <b>Competencia Estados miembros.</b> <b>Voto Estados miembros.<sup>1</sup></b>	CX/MAS 21/41/1
2	Cuestiones remitidas al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius y otros órganos auxiliares <b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Estados miembros.</b>	CX/MAS 21/41/2
3	Ratificación de las disposiciones sobre métodos de análisis en las normas del Codex <b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Estados miembros.</b>	CX/MAS 21/41/3
4	Examen de los métodos de análisis en CXS 234	
4.1.	Conjunto manejable para productos lácteos	CX/MAS 21/41/4
4.2.	Conjunto manejable para grasas y aceites	CX/MAS 21/41/5
4.3.	Conjunto manejable para para cereales, legumbres y leguminosas <b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Estados miembros.</b>	CX/MAS 21/41/6
5	Revisión de las Directrices sobre la incertidumbre en la medición <b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Estados miembros.</b>	CX/MAS 21/41/7

<sup>1</sup> La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del orden del día que traten sobre puntos específicos de su competencia.

6	<p>Documento de información: Directrices sobre la incertidumbre en la medición</p> <p><b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Estados miembros.</b></p>	CX/MAS 21/41/8
7	<p>Revisión de las Directrices generales sobre muestreo (CXG 50-2004)</p> <p>- Respuestas a la carta circular CL 2021/10-MAS</p> <p><b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Estados miembros.</b></p>	<p>CX/MAS 21/41/9</p> <p>CX/MAS 21/41/9 Add. 1</p>
8	<p>Documento de debate sobre los criterios para seleccionar métodos del Tipo II de entre los múltiples métodos del Tipo III</p> <p><b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Estados miembros.</b></p>	CX/MAS 21/41/10
9	<p>Informe de la Reunión entre organizaciones sobre métodos de análisis</p> <p><b>Competencia compartida.</b> <b>Voto Estados miembros.</b></p>	CRD
10	<p>Otros asuntos y trabajos futuros</p> <p><i>La competencia y el derecho de voto dependen de los temas a tratar. (Documento no disponible).</i></p>	
11	<p>Fecha y lugar de la próxima reunión</p> <p><b>Competencia Estados miembros.</b> <b>Voto Estados miembros</b></p>	
12	<p>Aprobación del informe</p> <p><b>Competencia Estados miembros.</b> <b>Voto Estados miembros.<sup>2</sup></b></p>	

<sup>2</sup> La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del informe que traten sobre puntos específicos de su competencia.